## PAGARÉ

Debo y pagaré a la orden de		
, comuna de (dejar este monto en blanco).	, negion de	ia suilia de φ
El pago será exigible en los siguientes	casos:	
<ol> <li>Siniestro en estado de</li> <li>Robo del vehículo dura</li> <li>Apropiación indebida o</li> <li>Violación del contrato o</li> </ol>	ante el arriendo;	ıscriptor;
En caso de mora o simple atraso en el acreedor se devengarán intereses mora calculados desde el día de la mora o sidel importe adeudado.	atorios a la tasa máxima que	la ley permita estipular,
El suscriptor libera al beneficiario de la facultado para protestar el pagaré si lo	•	
La obligación derivada de este pagaré t cobrarla íntegramente a cada uno de lo los términos que establecen los artículo	s herederos o sucesores a cu	ualquier título del deudor, en
Para todos los efectos legales derivado el deudor fija domicilio especial en la ci jurisdicción de sus tribunales de justicia	udad de Santiago, Región Me	•
Cualquier derecho, gasto o impuesto que circunstancia relativa a aquél, producido	• • •	· . •
El suscriptor autoriza expresa e irrevoca comunicar a cualquier base de datos su instrumento, así como el incumplimiento del presente pagaré.	us antecedentes personales d	consignados en el presente
Santiago, de de		
NOMBRE ARRENDATARIO (SUSCRIP	PTOR):	
R.U.T. ARRENDATARIO (SUSCRIPTOI	R):	
DOMICILIO (SUSCRIPTOR):		
(firma suscriptor)		